



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° · **01042** -2012-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 03 OCT. 2012

VISTO.- El Informe N° 2643-2012-OSLO/GM/MPMN, fecha 12 de Setiembre del 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, por el que solicita la aprobación con resolución la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: **"CONSTRUCCION DE LOZA DEPORTIVA JESUS DE NAZARETH"**; el Informe N° 1679-2012-GAJ-GM-A/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 791-2006-A/MUNIMOQ; de fecha 20 de Octubre del 2006, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: **"CONSTRUCCION DE LOZA DEPORTIVA JESUS DE NAZARETH"**; con un presupuesto base de S/. 160,371.09 (Ciento sesenta mil trescientos setenta y uno con 09/100 nuevos soles); y con un plazo de ejecución de 50 días calendario, a ejecutarse bajo la Modalidad de Ejecución Administración Directa. Con Resolución de Alcaldía N° 0291-2007-A/MPMN, de fecha 23 de abril del 2007, se aprobó el Expediente del presupuesto Adicional con un presupuesto de S/. 52,544.85 (Cincuenta mil quinientos cuarenta y cuatro con 85/100 nuevos soles), y la Ampliación de Plazo por 154 días calendario.

Que, mediante Informe Múltiple N° 001-2012-CEVZ-EGRT-LFyT/OSLO/MPMN de fecha 28 de Agosto del 2012 la Ing. Eva Giselle Ramírez Terris, Liquidador Técnico; y el CPC. Carlos E. Valdez Zabalaga, Liquidador Financiero, profesionales adscritos al Área de Liquidaciones de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remiten al Área de Liquidaciones el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "Construcción de Loza Deportiva Jesús de Nazaret"; para su respectiva revisión y evaluación por parte de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos.

Que, mediante Informe N° 787-2012-JMZR-EAL-OSLO/GM/MPMN de fecha 11 de setiembre del 2012, la Ing. Julia Zegarra de Rojas remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "Construcción de Loza Deportiva Jesús de Nazaret"; mediante el cual se informa sobre la conformidad de la Liquidación Técnica de la Obra en mención, la cual se encuentra debidamente visada por la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras, para su posterior aprobación.

Que, estando la Liquidación Técnica - Financiera debidamente evaluada y aprobada mediante Acta de fecha 28 de agosto del 2012, suscrita por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es procedente aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la Obra: "Construcción de Loza Deportiva Jesús de Nazaret"; teniéndose que la Valorización



Técnica Final de Obra asciende a S/. 212,915.94 (Doscientos doce mil novecientos quince con 94/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 209,383.77 (Doscientos nueve mil trescientos ochenta y tres, con 77/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 206,031.27 (Doscientos seis mil treinta y uno con 27/100 nuevos soles).

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; La Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN que aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "**CONSTRUCCION DE LOZA DEPORTIVA JESUS DE NAZARETH**"; cuyo expediente forma parte de la presente resolución; en la cual se tiene que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 212,915.94 (Doscientos doce mil novecientos quince con 94/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 209,383.77 (Doscientos nueve mil trescientos ochenta y tres, con 77/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 206,031.27 (Doscientos seis mil treinta y uno con 27/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Comisión respectiva se proceda a la transferencia de la Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración la transferencia contable respectiva.

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE